



RESOLUCIÓN O-Nº 0283

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "COMUNES", en el Registro de Partidos Políticos en la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.

SANTIAGO, 03 JUN 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La Resolución O-Nº 0170 de fecha 09 de mayo de 2018, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 09 del mismo mes y año;

b) La solicitud de constitución legal del partido Comunes, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, formulada con fecha 16 de marzo de 2020, por doña Karina Oliva Pérez y don Andrés Hidalgo Leiva, Presidenta y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central de la colectividad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 19 de marzo de 2020, según Resolución O-Nº 0216 de fecha 19 del mismo mes y año;

c) La Resolución O-Nº 0267 de fecha 12 de mayo de 2020, que rechaza la solicitud de inscripción de la colectividad por no acreditar la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6 de la Ley Nº 18.603, ya citada, 794;

d) La presentación de fecha 22 de mayo de 2020, suscrita por doña Karina Oliva Pérez, Presidenta del Órgano Ejecutivo de la colectividad en que se solicita una nueva revisión de los antecedentes presentados, pues se habría alcanzado el mínimo exigido por la Ley para constituir la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

e) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las mencionadas Regiones, contemplados en los artículos 6, 7 y 17 de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;



f) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

g) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución O-N° 0267, de fecha 12 de mayo de 2020, por las consideraciones expuestas y acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Comunes", en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y

2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Comunes, en las Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPILLA
DIRECTOR


RS-HS/SSG/BPC/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta partido Comunes
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

